Zimbra: **denis.casco@mag.gov.py**

RE: Solicitud verificación expediente Notus 21.745

De : Camagni, Marco <m.camagni@ifad.org> vie, 24 de jun de 2022 10:17
Asunto : RE: Solicitud verificación expediente Notus 21.745 6 ficheros adjuntos
Para : Horacio Pekholtz <horacio.pekholtz@mag.gov.py>
Para o CC : José Gimenez Casco <jose.gimenez@mag.gov.py>, Miro Quesada, Liliana <l.miroquesada@ifad.org>, Denis Casco <denis.casco@mag.gov.py>, Alamo, Romina <r.alamo@ifad.org>, Sanchez Rodriguez, Alba Patricia <a.sanchezrodriguez@ifad.org>

Estimados,

El Coordinador General de la UEP-MAG-FIDA envía nota N° UEP N° 313/2022-de fecha 8 de junio de 2022 por la que solicita la conformidad sin objeción del FIDA a la ampliación del monto del contrato suscripto con la empresa SERVICIO MECANICO TOCOYAR para los servicios de "Mantenimiento y reparación de vehículos, con contrato plurianual-ID 379470.
Al respecto, la ampliación del monto mencionado representa hasta el 20% del valor total del contrato equivalente a G.90:000.000 (guaraníes noventa millones), (USD13117,09).
La justificación de la ampliación se fundamente ante la necesidad de prever los servicios de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos que se encuentran asignados a las diversas actividades de campo en las zonas de influencia del Proyecto.
Como antecedentes a la presente solicitud es importante mencionar el contrato suscripto con fecha 11 de septiembre de 2021 y la adenda N° 1 de ampliación del plazo del contrato, extendiendo el mismo hasta el 31 de diciembre de 2022, la cual recibiera la no objeción del FIDA mediante IFAD N00017258 de fecha 7 de diciembre de 2021.
Se adjunta a la solicitud:
-Nota UEO N° 20/2022 (solicitud de conformidad a la empresa adjudicada)
-Nota de conformidad presentada por la empresa Servicio Mecánico TOYOCAR
-Contrato N°9/2020
-Adenda N° 01 (ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2022)
-Resolución MAG N° 1902 (autorización para adenda N° 1)
En tal sentido, en base al análisis de la documentación enviada por el Organismo Ejecutor, y al encontrarse justificada la ampliación del monto contractual conforme lo indicado en el Manual para la adquisición de bienes y la contración de obras y servicios del FIDA, Módulo P2: Modificaciones contractuales, no se ven inconvenientes en otorgar la conformidad a la solicitud de no objeción presentada. Sin perjuicio de ello, se recomienda recordar al organismo ejecutor la necesidad de actualización de los datos del contrato en la Herramienta de Seguimiento de Contratos (CMT por sus siglas en Ingles) del Portal del Cliente del FIDA.
Saludos cordiales

Marco Camagni
Director País para Argentina, Paraguay, Peru y Uruguay
División América Latina y Caribe, Departamento de Gerencia de Programas
Lima, Peru. Tel. +51 16802802 ext. 110 (oficina); +51 993490483 (celular)
www.ifad.org

IFAD
Investing in rural people

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
UEP - MAG - FIDA
AREA DE ADQUISICIONES
DENIS CASCO
U.E.P. - M.A.G. - FIDA

From: Horacio Pekholtz <horacio.pekholtz@mag.gov.py>
Sent: 24 June 2022 07:17